



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Revisión de tarifas por la prestación del servicio fuera del ámbito de la concesión municipal del contrato suscrito con la empresa "Valoriza Servicios Medioambientales, S.A." relativo a "Prestación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos y limpieza viaria en el término municipal de Toledo, en régimen de concesión administrativa". Ejercicio de 2021.

Habida cuenta de la documentación obrante en el expediente la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 9 de junio de 2021, acuerda la aprobación de los siguientes precios:

Conceptos	Tarifa 2020	IPC	Tarifa 2021
Contenendores:			
Recogida contenedor 800 Lts. Mensual	148,04	-0,50%	147,30
Recogida contenedor 800 Lts. Diario	6,69	-0,50%	6,66
Alquiler contenedor mensual	8,66	-0,50%	8,62
Recogida bolseo mensual	44,43	-0,50%	44,21
Recogida bolseo diario	2,00	-0,50%	1,99
Contenedor carga lateral mensual	444,11	-0,50%	441,89
Contenedor carga lateral diaria	20,22	-0,50%	20,12
Alquiler contenedor carga lateral	34,64	-0,50%	34,47
Recogida contenedor 10 m ³	119,15	-0,50%	118,55
Alquiler contenedor 10 m ³	35,74	-0,50%	35,56
Material móvil:			
Barredora hora	66,09	-0,50%	65,76
Barredora jornada	350,81	-0,50%	349,06
Cisterna Baldeadora hora	28,69	-0,50%	28,55
Cisterna Baldeadora jornada	144,77	-0,50%	144,05
Limpiapintadas hora	17,13	-0,50%	17,04
Limpiapintadas jornada	94,83	-0,50%	94,36
Camión Volquete hora	16,08	-0,50%	16,00
Camión Volquete jornada	87,70	-0,50%	87,26
Camión recolector hora	36,84	-0,50%	36,66
Camión recolector jornada	192,94	-0,50%	191,98
Personal:			
Encargado hora	40,50	-0,50%	40,30
Encargado jornada	219,31	-0,50%	218,21
Conductor limpieza hora	33,76	-0,50%	33,56
Conductor limpieza jornada	187,96	-0,50%	187,02
Conductor Recogida hora	38,15	-0,50%	37,96
Conductor Recogida jornada	213,05	-0,50%	211,98
Operario Limpieza hora	31,51	-0,50%	31,35
Operario Limpieza jornada	175,44	-0,50%	174,56
Operario Recogida hora	35,98	-0,50%	35,80
Operario Recogida jornada	200,54	-0,50%	199,54

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del pliego de cláusulas económico-administrativas que rigen la contratación de la concesión de la explotación del servicio público de recogida de residuos sólidos urbanos, limpieza viaria y transporte, en régimen de concesión administrativa donde se establece que la contraprestación económica a abonar por los usuarios directamente al contratista se realizará de acuerdo con las tarifas sometidas a aprobación, siendo efectivas las mismas desde el día siguiente al de su publicación.

Significándole que contra esta resolución que pone fin a la vía administrativa se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación; o bien recurrir directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados igualmente a partir del día siguiente a la publicación del presente acuerdo.

Cuando se haya presentado recurso potestativo de reposición, hasta su resolución expresa o desestimación presunta no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo.

Toledo, 1 de julio de 2021.-El Concejal Delegado de Limpieza Viaria y Mantenimiento de Centros, Ramón Lorente Redondo.

N.º I.-3862